



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2019-007,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 16 OCT 2019

RES. EX. N° 3348

VISTO: Lo solicitado por Marco Antonio Kramps Jiménez, mediante carta C.I. SUBPESCA N° 12166 de fecha 17 de septiembre de 2019; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P. INV.) N° 236/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **"Estudio de Limnología Piscicultura Cayetué, Bahía Ralún, Región de Los Lagos"**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° E- 2019-007, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E- 2019-007 de esta Subsecretaría, se autorizó a Marco Antonio Kramps Jiménez, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de Limnología Piscicultura Cayetué, Bahía Ralún, Región de Los Lagos"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 12166 de 2019, citado en Visto, el peticionario solicita modificar el título del proyecto de investigación, debido a que el solicitante incurrió en un error de hecho al individualizar la piscicultura a caracterizar, la cual corresponde a Piscicultura Cuyamco y no a la indicada en los términos técnicos de referencia.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P. INV.) N° 236/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde modificar la Resolución Exenta N° E- 2019-007, de esta Subsecretaría, en el sentido indicado.

RESUELVO:

1.- Modificase la Resolución Exenta N° E- 2019-007, de esta Subsecretaría, que autorizó a Marco Antonio Kramps Jiménez, R.U.T. 16.682.153-3, con domicilio en La Pinta 912, Villa Los Fundadores, Curauma, Valparaíso, Región de Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de Limnología Piscicultura Cayetué, Bahía Ralún, Región de Los Lagos"**, en el siguiente sentido:

- a. En el Visto y Considerando, primer párrafo, reemplazar el nombre del proyecto de investigación por **"Estudio de Limnología Piscicultura Cuyamco, Bahía Ralún, Región de Los Lagos."**
- b. En el Resuelvo:
 - 1.- Reemplazar, en su numeral 1.- el nombre de los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto por **"Estudio de Limnología Piscicultura Cuyamco, Bahía Ralún, Región de Los Lagos."**
 - 2.- Reemplazar, en su numeral 3.- la oración *"...a ejecutarse en la Bahía Ralún, localidad de Cayetué, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos"* por *"...a ejecutarse en la localidad de Ralún, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos."*

2.- La presente resolución deberá ser publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y EN EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



ROMÁN ZELAYA RÍOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

